

Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 088 -2020-2021-OM-CR

Lima, 21 de enero de 2021

VISTA:

La Resolución 066-2020-2021-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso, mediante la cual se conformó el equipo de trabajo encargado de la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Único de Trámites - SUT es una aplicación web que permite la elaboración simplificada y estandarizada del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA. Así como también, sirve de repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por parte de todas las entidades de la administración pública, siendo de libre acceso para la ciudadanía.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública 001-2020-PCM/SGP, se aprobó la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites - SUT, cuyo numeral 5.1 indica que es fundamental que el equipo de trabajo tenga integrantes con conocimientos en procesos, costos y aspectos legales de derecho administrativo, así como considerar la participación del personal proveniente de las áreas que intervienen en la elaboración del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA, y en el desarrollo de los procedimientos administrativos de servicios prestados en exclusividad.

Que, mediante Resolución 48-2020-2021-OM-CR, la Oficialía Mayor del Congreso de la República designó al jefe del Área de Procesos y Estándares de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Congreso, como Administrador SUT, responsable de la creación y administración de usuarios del Sistema Único de Trámites de la Entidad.

Que, mediante Resolución 066-2020-2021-OM-CR de fecha 18 de noviembre de 2020, se conformó el equipo de trabajo encargado de la Implementación del Sistema Único de Trámites – SUT del Congreso de la República, el mismo que está conformado por un representante del Área de Procesos y Estándares; un representante del Departamento de Finanzas; y, un representante del Área de Asesoría Jurídica.

Que el trabajador designado como representante por parte del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, ya no mantiene vínculo laboral con la Entidad; motivo por el cual resulta necesario reconstituir el mencionado Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámites – SUT.





Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso y tiene la representación legal de la administración, con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva del Congreso de la República.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución 066-2020-2021-OM-CR de fecha 18 de noviembre de 2020, en cuanto a la conformación de los miembros del equipo de trabajo encargado de la Implementación del Sistema Único de Trámites – SUT del Congreso de la República, designando a partir de la fecha al siguiente personal:

- Walt Incio Castillo, representante del Área de Procesos y Estándares.
- Juan Huamán Ccorimanya, representante del Departamento de Finanzas.
- Aldhemar Nilton Tremel Pillihuaman, representante del Área de Asesoría Jurídica.



Artículo Segundo.- El equipo de trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites deberá cumplir con las estipulaciones establecidas en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 001-2020-PCM/SGP.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al personal comprendido en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA